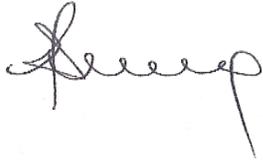


2022-089
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintisiete de octubre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante auto de 20 de octubre de 2022 se ordeno a la parte demandante realizar nuevamente la notificación a su contraparte en los términos de la Ley 2213 de 2022 artículo 8, por medio físico.

Ahora bien, revisando exhaustivamente el expediente digital, se evidencia que el pasado 22 de septiembre, la demandada COOMEVA EPS allegó poder para ser representada en el presente proceso, por lo que al haberse presentado dicho memorial de manera previa a la providencia de 20 de octubre pasado, debió ser tenido en cuenta y darle el tramite pertinente.

En vista de lo anterior, se hace necesario dejar sin efecto el auto de 20 de octubre de 2022 y en su lugar tener en cuenta el poder allegado por la demandada COOMEVA EPS EN LIQUIDACION el pasado 22 de septiembre.

Asimismo, teniendo en cuenta que a la fecha COOMEVA EPS EN LIQUIDACION no ha concurrido a notificarse personalmente de la demanda, se procederá a dar aplicación a la normativa dispuesta en el artículo 301 C.G.P. teniéndola por notificada por conducta concluyente, al cumplirse con los presupuestos para ello.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO auto de 20 de octubre de 2022.

SEGUNDO: TENER por notificada por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 C.G.P. a la demandada COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACION identificada con NIT 805.000.427-1 de la presente demanda, en calidad de parte demandada.

2022-089
ORDINARIO LABORAL

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. ADRIANA PATRICIA BURGOS PEREIRA identificada con C.C. 37.559.175, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 162.959 del C. S. de la J. para actuar como apoderada de la parte demandada COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACION en el presente tramite, en los términos y para los efectos dispuestos en poder conferido.

CUARTO: FIJAR fecha para audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T para el día QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

QUINTO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

SEXTO: ADVERTIR que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén al pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, y procedan a aceptarla. Asimismo, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen la contestación de demanda, reforma, pruebas o cualquier otro documento que se pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **27 DE OCTUBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 135 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **28 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria